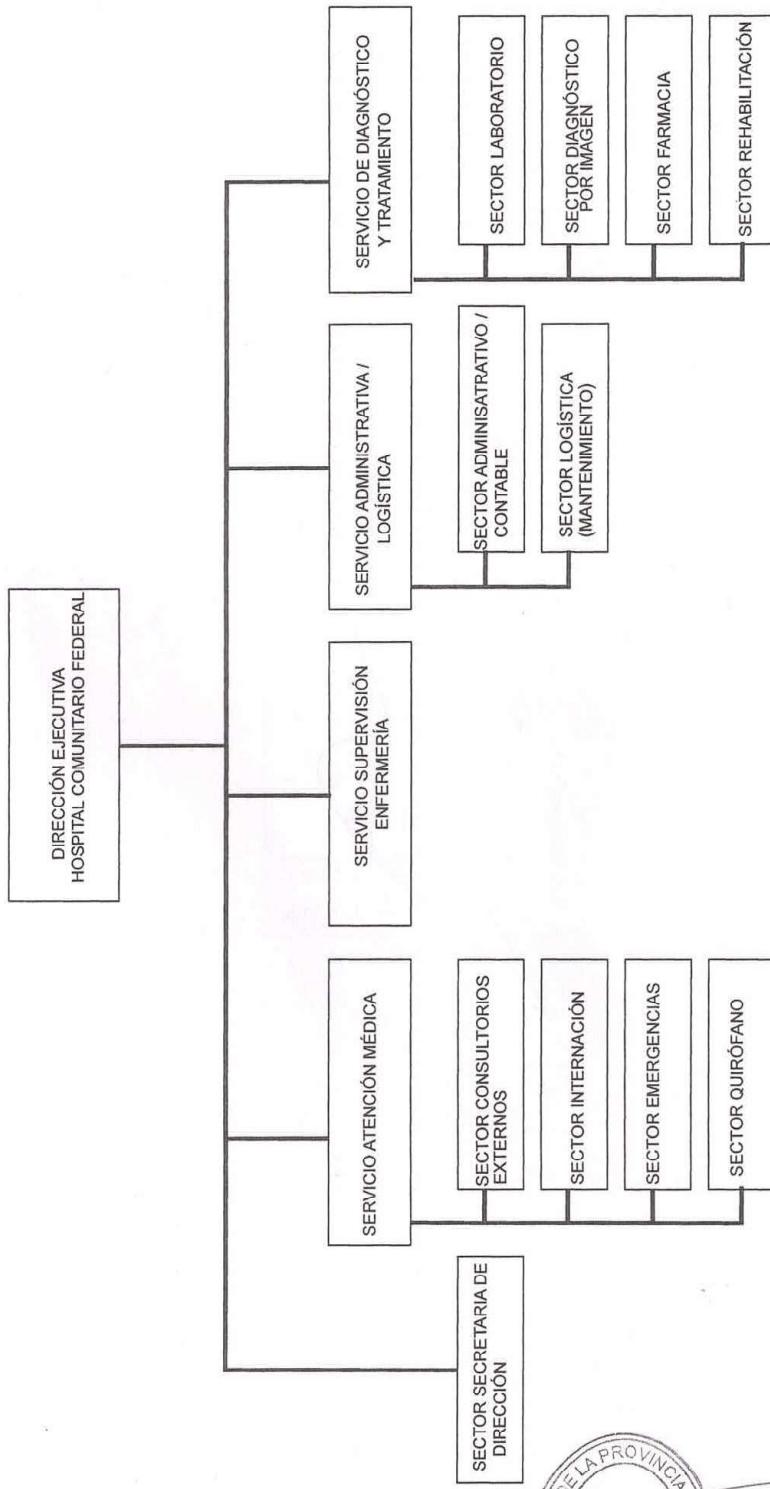


ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"
"EN 2005, AÑO DE LA MEMORIA,
CON LA JUSTICIA, A 40 AÑOS DEL
TRILOGO, A 10 AÑOS DE LOS
TRILOGOS DE LOS MILITARES"
53

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa



ANEXO I DECRETO N° 2283



Dr. MARIO RUBEN KOHAN
MINISTRO DE SALUD

Lic. GUILLERMO ALBERTO BISTERBECK
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

**MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES DEL HOSPITAL FEDERAL
COMUNITARIO**

MISIÓN:

Centro de referencia de la comunidad para el abordaje de los problemas de salud en la misma y promocionar la docencia e investigación del equipo de salud.

FUNCIONES:

- Proporcionar atención integral y especializada en servicios de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y reinserción social para pacientes, bajo estrictos estándares de calidad y seguridad en todos los procesos
- Participar en actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades con la red de los centros de salud y en coordinación con otros actores sociales.
- Actuar como un eslabón en la cadena de derivación, recibiendo pacientes de otros hospitales y centros de salud que requieren una atención de mayor complejidad.
- Colaborar en la formación de futuros profesionales de la salud a través de programas de pre y postgrado, residencias y rotaciones.
- Implementar y monitorear estrictos estándares de calidad y seguridad en todos los procesos asistenciales, con comités de bioética, oficina de calidad y control de infecciones hospitalarias.

DIRECCIÓN EJECUTIVA HOSPITAL COMUNITARIO FEDERAL:



MISIÓN :

Conducir al hospital al cumplimiento de la misión establecida.

FUNCIONES:

- 1.- Vincular el hospital con el entorno social y sectorial.
- 2.- Gestionar la mejora continua de los aspectos productivos del hospital.
- 3.- Organizar la atención y la asistencia preventiva.
- 4.- Asegurar la calidad de los recursos humanos y técnicos y lograr buen clima organizacional
- 5.-Asegurar una administración óptima de los recursos humanos, físicos y económicos, con transparencia y rendición de cuentas.

SECTOR DE SECRETARIA DE DIRECCIÓN:

MISIÓN:

Colaborar con la Dirección y con los diferentes Servicios para su correcto funcionamiento.

FUNCIONES:

- 1.-Procurar una agenda organizada
- 2.-Redactar documentos internos y externos; recepción y envío de toda la documentación.
- 3.-Atención al público.

I.-SERVICIO ATENCIÓN MÉDICA

MISIÓN:

Asegurar asistencia médica integral, general y especializada al paciente en las etapas de

6



República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

//2.-

atención ambulatoria de urgencia y de internación.

FUNCIONES:

- 1.-Supervisar y coordinar los programas de atención médica.
- 2.-Orientar las actividades técnicas de los servicios de apoyo.
- 3.-Elaborar normas y reglamentos para el cuerpo clínico.
- 4.-Desarrollar un sistema de evaluación de la asistencia prestada

I.1.- SECTOR CONSULTORIOS EXTERNOS

MISIÓN:

Asegurar la asistencia programada al paciente en las etapas de atención ambulatoria.

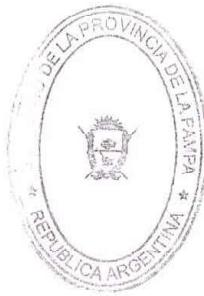
FUNCIONES:

- 1.-Brindar atención médica en las diferentes especialidades y odontológica.
- 2.-Ordenar el uso de materiales y equipos de trabajo y establecer responsabilidades para su cuidado.
- 3.-Coordinar horarios y distribución de espacios para las actividades médicas y odontológicas.

I.2.-SECTOR INTERNACIÓN:

MISIÓN:

Asegurar asistencia integral, general y especializada, al paciente en las etapas de atención en internación.



FUNCIONES:

- 1.-Organizar y supervisar la atención médica y de enfermería por las 24 horas, en régimen de internación.
- 2.-Elaborar normas y reglamentos para el cuerpo clínico.
- 3.-Planificar, ejecutar, supervisar y controlar la atención del personal a los pacientes dentro de un régimen de internación.
- 4.-Indicar internación, admitir, prescribir el tratamiento, traslado y alta de pacientes cuyas necesidades de asistencia médica así lo requieran.
- 5.-Realizar las rutinas y procedimientos de diagnóstico y tratamiento clínico para asegurar la calidad de la asistencia médica .

I.3.- SECTOR QUIRÓFANO

MISIÓN:

Asegurar las prestaciones quirúrgicas de acuerdo a la demanda y al nivel de complejidad del establecimiento.

FUNCIONES:

- 1.- Coordinar y supervisar las cirugías programadas y de urgencias.
- 2.- Elaborar normas y reglamentos para el sector.

I.4.- SECTOR EMERGENCIAS

//.-

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

//3.-

MISIÓN:

Coordinar la prestación de un servicio acorde con la demanda y nivel de complejidad del establecimiento.

FUNCIONES:

- 1.-Brindar asistencia médica integral, general y especializada al paciente en la urgencia y emergencia.
- 2.-Elaborar normas y reglamentos para el cuerpo clínico.

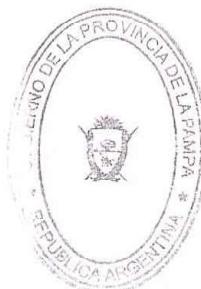
II.- SERVICIO SUPERVISIÓN ENFERMERÍA

MISIÓN:

Asegurar la asistencia al paciente en concordancia con el criterio dispuesto en los demás servicios hospitalarios

FUNCIONES:

- 1.- Participar del proceso de planeamiento de la asistencia de enfermería, observando principios científicos, tecnológicos y normas orgánicas.
- 2.- Proponer criterios para dotación de recursos humanos y materiales necesarios para la atención de enfermería a pacientes internos y externos.
- 3.- Asesorar en la implantación de programas de asistencia al paciente y su familia, abarcando aspectos educativos, preventivos y curativos.
- 4.- Coordinar, prever y organizar al personal y material de enfermería a fin de proporcionar todas las facilidades necesarias a la prestación de cuidados de enfermería a los pacientes.
- 4.- Organizar un vacunatorio y observar el calendario de vacunas.
- 5.- Ordenar el uso de insumos, materiales y equipos de trabajo en los diferentes sectores y establecer responsabilidades para su cuidado.
- 6.-Desarrollar un sistema de evaluación de la asistencia prestada.



III.-SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

MISIÓN:

Brindar la cobertura de diagnóstico de los servicios hospital y tratamiento de calidad para los pacientes de consultorios externos, la emergencia e internación.

FUNCIONES:

- 1.-Realizar los exámenes solicitados y emitir sus resultados.
- 2.-Ejecutar la fiscalización y los procedimientos necesarios para la protección radiológica en el hospital.
- 3.-Aplicar normas y capacitación en el servicio.
- 4.-Observar la utilización de los equipos y uniformes necesarios.
- 5.-Mantener los equipos.
- 6.-Desarrollar un sistema de evaluación de la asistencia prestada.

III.1.-SECTOR LABORATORIO

//.-

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

//4.-

MISIÓN:

Brindar el apoyo diagnóstico a la atención médica ambulatoria y de internación, realizando la recolección de sangre, su procesamiento y análisis con la calidad correspondiente.

FUNCIONES:

- 1.-Realizar los análisis clínicos de los consultorios externos, emergencia e internación general.
- 2.-Realizar los controles de calidad.
- 3.-Controlar los reactivos e insumos utilizables.
- 4.-Controlar y realizar mantenimiento de todo el equipamiento.
- 5.-Cumplir con las normas de bioseguridad.
- 6.-Gestionar derivación de muestras que requieran mayor complejidad técnica que no se realicen en la institución.

III.2.-SECTOR DIAGNÓSTICO POR IMÁGEN

MISIÓN:

Asumir el procedimiento diagnóstico, realización, procesamiento e interpretación de las imágenes obtenidas de los exámenes efectuados usando métodos específico garantizando la calidad de las prestaciones.



FUNCIONES:

- 1.-Realizar las prácticas solicitadas para los pacientes internos y externos y emitir sus resultados..
- 2.-Ejecutar la fiscalización y los procedimientos necesarios para la protección radiológica en el hospital.
- 3.-Aplicar normas y capacitación en el servicio, cumpliendo con las normas de bioseguridad.
- 4.-Observar la utilización de los equipos y uniformes necesarios.
- 5.-Mantener los equipos.

III.3.-SECTOR FARMACIA

MISIÓN:

Asegurar la provisión de medicamentos e insumos para la correcta asistencia de pacientes ambulatorios, de internación y en emergencias/urgencias.

FUNCIONES:

- 1.-Coordinar y supervisar la provisión de medicamentos e insumos necesarios para la atención hospitalaria, en concordancia con la demanda efectiva.
- 2.-Elaborar normas y reglamentos para el equipo de trabajo.
- 3.-Mantener un riguroso registro del stock de medicamentos e insumos.

III.4.- SECTOR REHABILITACIÓN

MISIÓN:

Ofrecer asistencia de rehabilitación conforme las necesidades de la demanda de atención

//.-

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

//5.-

hospitalaria, ambulatoria y de internación

FUNCIONES:

- 1.- Brindar rehabilitación programada al paciente en las etapas de atención ambulatoria e internación.
- 2.- Elaborar normas y reglamentos para el equipo de rehabilitación.
- 3.- Trabajar en concordancia con el Servicio de Atención Médica.
- 4.- Observar el mantenimiento de los elementos puestos bajo su cuidado.

IV.-SERVICIO ADMINISTRATIVA/LOGÍSTICA

MISIÓN:

Asegurar la observancia de las normas en lo atinente a la gestión, el cuidado de los bienes y el registro ordenado del personal.

FUNCIONES:

- 1.- Elaborar el presupuesto anual y organizar un plan de trabajo específico
- 2.- Resolver cuestiones contables y patrimoniales
- 3.- Organizar el registro de personal.
- 4.- Organizar lo atinente a la admisión y atención de pacientes.

IV.1.- SECTOR ADMINISTRATIVO-CONTABLE

MISIÓN:

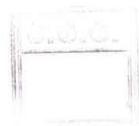
FUNCIONES:

- 1.- Mantener un cuidadoso registro contable y patrimonial;
- 2.- Recibir los documentos contables, identificarlos, y resolver según normas.
- 3.- Recibir pedidos de los servicios, realizar las compras según normas y efectuar los pagos y cobros correspondientes.
- 4.- Llevar el registro y control de asistencia y licencias del personal, elaborar partes diarios,
- 5.- Organizar al admisión de pacientes, efectuar su categorización según capacidad contributiva, dar turnos y organizar derivaciones.
- 6.- Recepcionar la documentación de pacientes relacionadas con las prácticas y realizar la facturación a las obras sociales.
- 7.- Organizar los archivos.

IV.2.- SECTOR LOGÍSTICA (MANTENIMIENTO):

MISIÓN:

Resolver el mantenimiento y conservación del inmueble, instalaciones y equipos del hospital, colocándolos en condiciones de operación continua, confiable, segura y



//.-

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RÍO ATUEL TAMBIÉN
ES PAMPEANO"
"10000 AÑOS DEL RÍO ATUEL"
"VOLVIMOS AL RÍO ATUEL A 40 AÑOS DE
QUE SE DIO LA MARCHA"
"ESTAMOS JUNTO AL RÍO ATUEL"

59

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

//6.-
económica.

FUNCIONES:

- 1.- Cumplir los programas de mantenimiento y reparaciones eléctrica y de equipos electrónicos.
- 2.- Prestar asistencia técnica respecto de las instalaciones eléctricas de iluminación, sistemas de comunicación, motores eléctricos componentes de circuitos eléctricos y electrónicos de los equipos y vehículos del hospital.
- 3.- Cumplir los programas de mantenimiento y reparaciones de la infraestructura e instalaciones del edificio.
- 4.- Cuidar el equipamiento disponible para las tareas a su cargo.

ANEXO II DECRETO N°

2283



Dr. MARIO RUBEN KOHAN
MINISTRO DE SALUD

Lic. GUIDO ALBERTO BISTERFELD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS